

Aprueba contratación que indica
Decreto Alcaldicio N°: 194.-
Calbuco;

23 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Ord. Gr N° 3320 de fecha 12 de octubre de 2012, del Gobierno Regional de Los Lagos, donde aprueba el proyecto, las Bases Especiales y autoriza el llamado a Licitación Pública del proyecto FRIL 2012 "Construcción Costanera Norte Tercera Etapa", por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).
- 2.- El Decreto Exento N° 11352 de fecha 22 de octubre 2012 de la Municipalidad de Calbuco, donde aprueba el llamado a licitación.
- 3.- El Decreto N° 12031 de fecha 13 de noviembre de 2012, de la Municipalidad de Calbuco, que aprueba comisión de apertura de la licitación del proyecto "Construcción Costanera Norte Tercera Etapa".
- 4.- El acta de apertura de fecha 14 de noviembre de 2012.
- 5.- El informe razonado de 14 de noviembre de 2012, donde la comisión de apertura recomienda al oferente Sr. Carlos Alberto Fritzsche Chamia.
- 6.- El Ord. Gr. N° 3815 de fecha 21 de noviembre de 2012, del Gobierno Regional, donde se da conformidad a la contratación de la empresa Carlos Alberto Fritzsche Chamia, por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
- 7.- El contrato de fecha 23 de Noviembre de 2012 realizado entre la municipalidad de Calbuco y la empresa constructora Carlos Alberto Fritzsche Chamia, por la suma de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos, IVA incluido).
- 8.- El Decreto Exento N° 12512 de fecha 26 de Noviembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco donde aprueba el contrato de ejecución de obras Proyecto "Construcción Costanera Norte Tercera etapa"
- 9.- El Ord. Gr. N° 532 de fecha 08 de Febrero de 2013 del Gobierno Regional de Los Lagos que solicita liquidar el contrato al proyecto FRIL "Construcción Costanera Norte Tercera etapa"
- 10.- La Carta de fecha 19 de Febrero de 2013 dirigida al Contratista Sr Carlos Fritzsche Chamia y emitida por el Alcaldede (s) el Sr Leonel Villarroel Villarroel, donde se informa que se pone término al contrato de ejecución de las obras "Construcción Costanera Norte Tercera etapa"
- 11.- El Decreto Exento N° 1248 de fecha 20 de Febrero de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco donde se designa la Comisión Evaluadora para la liquidación del contrato correspondiente a la obra "Construcción Costanera Norte Tercera etapa"
- 12.- El Decreto Exento N° 1250 de fecha 20 de Febrero de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco donde se pone termino al contrato correspondiente a la obra "Construcción Costanera Norte Tercera etapa"
- 13.- El Acta de Comisión Evaluadora, de fecha 21 de Febrero de 2013.
- 14.- El Acuerdo del Consejo N° 011-12-2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2013 que aprueba el financiamiento municipal para la terminación del proyecto FRIL 2012 "Construcción Costanera Norte Tercera etapa" por un monto de \$13.628.475.
- 15.- El Ord.Gr. N° 1409 de fecha 28 de Marzo de 2013 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba liquidación a proyecto FRIL "Construcción Costanera Norte Tercera etapa" y autoriza licitar las partidas pendientes.
- 16.- El Acuerdo del Consejo N° 005-15-2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2013 que autoriza omitir el trámite de licitación pública para el proyecto FRIL 2012 "Construcción Costanera Norte Tercera etapa".
- 17.- El Decreto Exento N° 3.046 de fecha 10 de abril de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco donde autoriza la contratación directa correspondiente a la obra "Construcción Costanera Norte III etapa"
- 18.- El Ord.Gr. N° 1741 de fecha 18 de Abril de 2013 del Gobierno Regional de Los Lagos que da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación del contratista Anita Parancan Subiabre, RUT 9.748.177-6 para el proyecto FRIL "Construcción Costanera Norte Tercera etapa" en un plazo de 60 días.
- 19.- El Artículo 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10° N°7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 20.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 21.- Las facultades que me confiere el DFL. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley n° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE la Contratación Directa conforme a los vistos mencionados para realizar las obras pendientes de la Obra "Construcción Costanera Norte Tercera etapa" al contratista sra. ANITA PARANCAN SUBIABRE. El monto a cancelar por los trabajos a desarrollar corresponde a \$36.048.250). En un plazo de ejecución será de 60 días corridos.

ANOTESE COMUNIQUESE, ARCHIVASE,

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

LVV/KVV/OBA/lys
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal.
Unidad de Control Interno.
Administración y finanzas.
Archivo Secplan.
Archivo Carpeta de proyecto.
Archivo Ito.

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE COMUNA DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-460734

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC : 24-04-2013 11:20:27

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA Nº: 3479-1892-SE13

SEÑOR (ES) :	ANITA DE LOURDES PARANCAN SUBIABRI	A Sr (a) :	Anita de Lourdes Parancan Subiabre
DIRECCIÓN :	Almirante Iatorre Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(65) 462203
RUT :	9 748 177-6	FAX :	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONSTRUCCION COSTANERA NORTE III ETAPA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Filiana Nuñez Díaz	56 02 460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111618	Servicios temporales de construcción	1	Unidad no delimitada	PROYECTO III CONSTRUCCION COSTANERA NORTE TERCERA ETAPA.		30.292.647,00	0,00	0,00	30.292.647,00

Neto	\$	30.292.647
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	30.292.647
19% IVA	\$	5.755.603
Total	\$	36.048.250

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 1140552

Observaciones:

SEPLAN
CONSTRUCCION COSTANERA NORTE III ETAPA
RESOLUCION Nº 194
SP-205

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios ante los organismos compradores, previo o no relacións con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste especificaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <http://www.mercadopublico.cl/Ficha/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>